

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

#### INFORMA:

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. se permite informar que la Superintendencia de Industria y Comercio resolvió autorizar la cesión del permiso para el acceso, uso y explotación de 30 MHz de espectro radioeléctrico para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en el territorio nacional y en el rango de frecuencias 1.740 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.140 MHz a 2.155 MHz otorgado a la Unión Temporal Colombia Móvil - ETB con NIT 900.634.221-7 mediante la Resolución 2623 del 26 de julio de 2013 y sus modificaciones, expediente con código 12320, a favor de COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP con NIT 830.114.921-1 hasta el 2 de diciembre de 2023, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Resolución 2623 del 26 de julio de 2013 y sus modificaciones.